



La prestación de maternidad de la Seguridad Social como renta exenta en el IRPF estatal y de los territorios forales (a propósito de unas sentencias contradictorias) /

Gómiz Chazarra, M^a Asunción

2017

Analítica

El presente estudio versa sobre si en el IRPF la prestación de maternidad de la Seguridad Social debe ser considerada renta exenta o rendimientos del trabajo. Se realiza para ello un análisis de las cinco leyes del impuesto vigentes en los distintos territorios (estatal, de Navarra, de Álava, de Vizcaya y de Guipúzcoa) en el marco de las exenciones previstas para las prestaciones y ayudas a la familia, por orfandad o vinculadas al fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar. En referencia a la Ley estatal, se destaca que no hay doctrina unificada sobre el tema y se exponen los argumentos utilizados, a favor y en contra, por los TSJ de Madrid y Andalucía. En cuanto a las normativas de los territorios históricos, se ponen de relieve las diferencias de regulación respecto de la normativa estatal y las particularidades de la cuestión al haberse contemplado de manera específica durante años en Navarra y en Álava que las prestaciones públicas de maternidad configuraban rentas exentas de gravamen. Por último, se proyecta la cuestión respecto de la prestación de paternidad

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:38443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbgVicmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMjMwNDE0MDE>

Título: La prestación de maternidad de la Seguridad Social como renta exenta en el IRPF estatal y de los territorios forales (a propósito de unas sentencias contradictorias) M^a Asunción Gómiz Chazarra

Editorial: 2017

Documento fuente: Revista Quincena Fiscal 90030 n. 15-16, Septiembre 2017, p. 127-157

Nota general: Disponible en formato electrónico a través de la Biblioteca del Instituto del Estudios Fiscales. Resumen. Bibliografía

Materia: Madres PRESTACIONES SOCIALES Impuesto sobre la renta de las personas físicas EXENCIONES TRIBUTARIAS ESPAÑA

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es